

Guayaquil, Marzo 25 del 2004

21 MAR 2004

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
SAN GUILLERMO S.A.
Ciudad.

El suscrito José Valarezo Guín, Comisario Principal de SAN GUILLERMO S.A., en cumplimiento con la Resolución #92-1-4-3-00014, del 18 de Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial #44 del 13 de Octubre de 1992, expedida por la Superintendencia de Compañías, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al período del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2003.

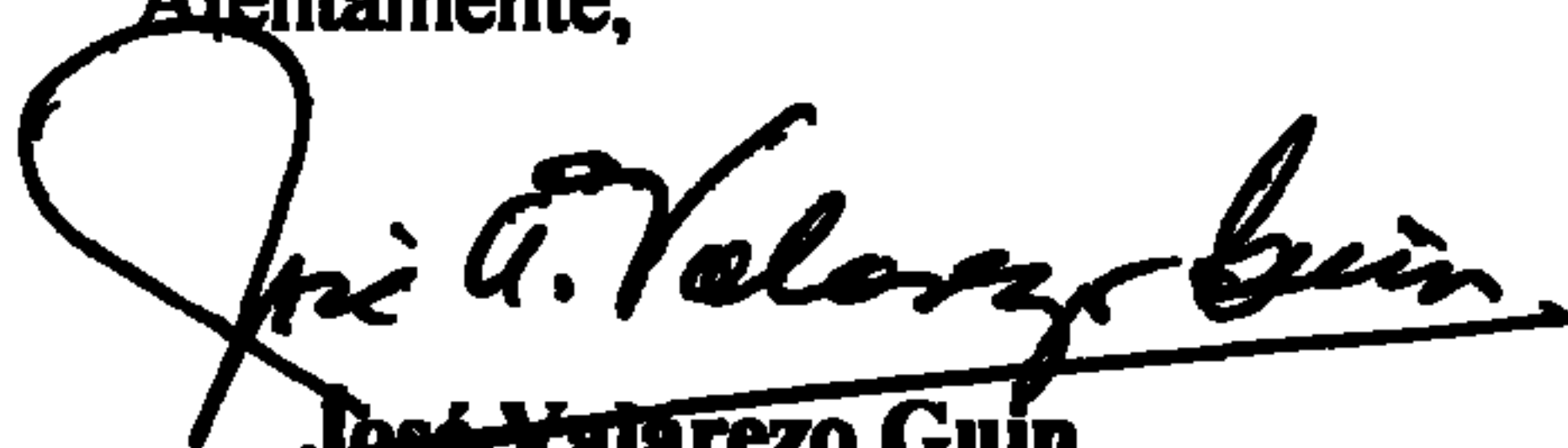
- La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.
- La correspondencia, Libros y Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.
- Las relaciones e índices de los estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.
- Análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a los DOS últimos ejercicios económicos, se reflejan así:

INDICES	2002-12-31	2003-12-31
Razón Corriente:		
Activo Corriente/Pasivo Corriente	3.612	4.031
Razón de Deudas		
Deuda Total/Patrimonio	0.022	0.032
Porción de Caja		
Caja/Pasivo Corriente	0.197	0.141

- Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,


José Valarezo Guín
COMISARIO PRINCIPAL

109